



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1515-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 1º del Acuerdo 414-2023, de fecha cinco de abril de dos mil veintitrés, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de Zacapa, así mismo en Acuerdo número 1327-2023 de fecha once de julio de 2023, se modificó la Junta Electoral Municipal de Teculután, Departamento de Zacapa y en virtud de la renuncia de la ciudadana Karen Vanessa Paz Martínez al cargo de Suplente I de dicha Junta Electoral Municipal, se hace necesario sustituirla por la ciudadana María Magdalena Ortiz Alvarado según documentación remitida quien se identifica con su Documento Personal de Identificación número dos mil cuatrocientos sesenta y dos espacio cincuenta mil novecientos veinticinco espacio mil setecientos doce; y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1 : MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal de **TECULUTAN**, Departamento de **ZACAPA**, en el sentido de que se designa a la ciudadana María Magdalena Ortiz Alvarado como Suplente I quien se identifica con su Documento Personal de identificación número dos mil cuatrocientos sesenta y dos espacio cincuenta mil novecientos veinticinco espacio mil setecientos doce.



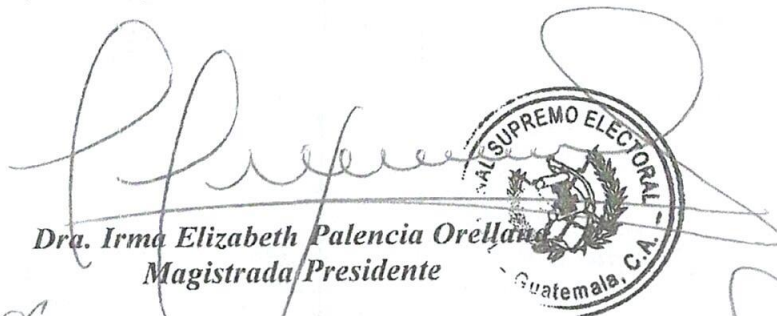
Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2º: La Junta Electoral Departamental de ZACAPA organizará el acto de instalación de la ciudadana designada en la Junta Electoral Municipal de Teculután, departamento de Zacapa, debiendo discernir el cargo a la misma y tomarle la protesta de ley.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de julio de dos mil veintitrés.


COMUNÍQUESE:

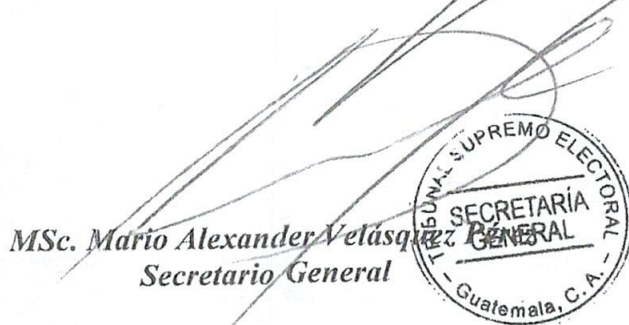

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General

